OFICIO N° 68511
INC.: solicitud

lrg/mkr
S.106°/368

VALPARAÍSO, 25 de noviembre de 2020

La Diputada señora SOFÍA CID VERSALOVIC, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de considerar las medidas solicitadas por vecinos de la comuna de Chañaral, Región de Atacama, vinculadas con el Hospital Provincial de Chañaral Jerónimo Méndez Arancibia, en atención a las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 2EB5594C8F42FCDA

Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.
H. Diputado don Diego Paulsen Kehr.

De: H. Diputada doña Sofía Cid Versalovic.

Oficio: Sr. Subsecretario de Redes Asistenciales
Sr. Director del Servicio de Salud Atacama

Materia: Solicita información y medidas por atención Hospital de Chañaral.

Fecha: 24 de noviembre de 2020

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie a las autoridades señaladas, a fin de poner en antecedente las siguientes preocupaciones y/o reclamos de los vecinos de la comuna de Chañaral en relación con el Hospital Provincial de Chañaral Jerónimo Méndez Arancibia:

a) Los vecinos llaman por teléfono a Urgencia para para pedir ambulancia, pero son derivados al Hospital Regional de Copiapó. Esto genera problemas porque se llama por una emergencia que requiere una respuesta y coordinación local, y con este sistema se demoran en atender y, en definitiva, en enviar la ambulancia. Manifiestan que les han señalado que esta derivación al Hospital Regional de Copiapo se hace por registro de estadísticas, y por eso se demoran en responder las llamadas a Urgencia.

b) Los vecinos han manifestado que cuando llevan a pacientes a Urgencia no hay sillas de rueda disponibles en las noches, y por tanto deben bajar a los pacientes en sus brazos, dificultando el ingreso al recinto.

Se informan estas preocupaciones de los vecinos de Chañaral con la finalidad de ver si es posible dar una respuesta que permitan mejorar el acceso a la salud en la comuna de Chañaral. Asimismo, se solicita se adopten las medidas pertinentes para corregir estos reclamos.

SOFÍA CID V.

H. DIPUTADA

DE LA REPÚBLIC

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE
24-11-2020
20:56
VIRTUAL